INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo de seguimiento: 23/11/2024 a 14/01/2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 625-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: *625-FIP-2024*
Objeto del Convenio: *Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.*
Fecha de inicio del Convenio: *12/08/2024*
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): *31/12/2024*
Nombre del Contratista o Asociado(s): *FUNDACIÓN CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABÉ ARBELÁEZ*
Supervisor que presenta el informe: *Migdalia Amparo Ugarte Lizarazo*
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: *Andrés Fernando Tamayo Silva (12/08/2024-22/11/2024), Walter Guillermo Toro Caballero (23/11/2024-31/03/2025), Andrés Fernando Tamayo Silva (01/04/2025-24/08/2025), Julio Mario Palacios Urueta (25/08/2025-31/07/2026), Andrés Fernando Tamayo Silva (01/08/2026-07/09/2026)*

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	El centro realizó la inversión de los recursos asignados exclusivamente en beneficio de los adultos mayores del programa Colombia Mayor, aplicó la normatividad, los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto, evidenciándose en la legalización de la totalidad del subsidio girado.	SI
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El centro dio cumplimiento a los lineamientos de la normatividad vigente y el Manual Operativo del programa Colombia Mayor.	SI

3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El centro dispuso de un equipo humano necesario y preparado para entregar el servicio social convenido. Ofrece condiciones de vida dignas y están prestos a las sugerencias y requerimientos del supervisor del convenio. Lo anterior fue verificado a través de la visita de supervisión realizada el 06 de noviembre de 2024.	SI
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM mantuvo control respecto a la verificación de la identidad de los beneficiarios previa a la entrega o prestación del servicio, evidenciado en la visita de supervisión realizada el 06 de noviembre de 2024.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio.	SI	El CPSAM presentó los soportes de adquisición de bienes, comprobando que la totalidad de los recursos se destinaron para la compra de bienes básicos, no suntuarios, además del pago de facturas de servicios públicos (gas, acueducto y energía). Cumplió con la entrega de servicios sociales dirigidos a la manutención y subsistencia de los adultos mayores que pertenecen al programa Colombia Mayor, como los servicios básicos de alimentación, habitabilidad, atención de enfermería y médica, recreación, servicios religiosos, vestido, aseo, recreación y atención para las actividades de la vida diaria. Las instalaciones están en buen estado, buenas medidas de higiene, salubridad y seguridad, cuenta con amplios espacios para esparcimiento, también amplio espacio verde ubicado en la parte de atrás de la edificación en la cual algunos adultos mayores adelantan labores de campo. Lo anterior de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión y legalización de recursos presentada.	SI
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	El centro dispuso de una cuenta bancaria en Davivienda, con destinación exclusiva para el manejo de los recursos que le sean girados por PROSPERIDAD SOCIAL, y presentó certificación emitida por la entidad bancaria.	SI
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	El CPSAM cumplió con la ejecución total de los recursos provenientes de los subsidios indirectos que le fueron asignados en forma mensual, para la prestación de los servicios sociales a las personas mayores vinculadas al programa Colombia Mayor, según el Manual Operativo. El total de los recursos girados ascendió a un valor total de $ 17.325.000, utilizados para gastos de alimentación, aseo y salubridad y servicios públicos. Los saldos presentados en los ciclos 9, 10, 11 y 12 de 2024 reflejan la inversión total de los recursos.	SI

8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SI	El centro realizó los reportes de los beneficiarios y/o novedades en los formatos establecidos, según lo indicado en el Manual Operativo del programa.	SI
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	El CPSAM cumplió con la ejecución de los recursos en servicios sociales de acuerdo con lo establecido y no ha estado sujeto a ningún tipo de trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos diferentes a la norma y a lo establecido en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor. La oportunidad del gasto se ha evidenciado en las facturas de compra que reportaron elementos destinados a la subsistencia de los beneficiarios y se constató la inversión total del monto girado por Prosperidad Social en recursos que fortalecen la calidad de vida de los beneficiarios.	SI
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	En el periodo de seguimiento no se convocó a capacitaciones al representante legal del centro.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	El centro informó a los beneficiarios que hacen parte del programa en su modalidad indirecta y la forma como se deben administrar los recursos.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	El centro no realizó reporte de esta obligación, lo cual indica que no hubo lugar a la ocurrencia de los hechos que se mencionan.	SI
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM efectuó oportunamente la legalización de los recursos correspondiente al giro de $ 17.325.000 que correspondieron al subsidio indirecto para los ciclos 9, 10 11 y 12 de 2024 . De acuerdo con las exigencias del convenio, dispuso de un archivo físico y un archivo virtual organizado con la respectiva copia de los documentos legales, soportes de gastos, correspondencia y formatos diligenciados y remitidos a Prosperidad Social en la forma y con los requisitos establecidos en los procedimientos y en el Manual Operativo.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se pueda verificar la correcta destinación de los recursos, con el fin de no afectar las siguientes transferencias.	SI	El CPSAM remitió en el término establecido los informes, soportes y legalización de pagos de la vigencia 2024, de manera oportuna. La legalización correspondiente al giro de los ciclos 9 , 10, 11 y 12 de 2024 fue remitida el 14/01/2025.	SI

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, copia de la certificación bancaria actualizada de dicha cuenta, facturas de compras y demás soportes o documentación solicitada por el supervisor, a efectos de verificar los saldos, las fechas de los giros y de los retiros de los recursos, la correcta destinación de los mismos, entre otras.	SI	En la legalización realizada para los giros de ciclos 9, 10, 11 y 12 de 2024, el centro cumplió respecto al envío de los soportes bancarios en los cuales se evidencia los movimientos de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del subsidio indirecto, como también hizo entrega de los soportes (facturas de compra y de servicios públicos) los cuales reflejan el empleo de los fondos y las transacciones realizadas en la adquisición de bienes y servicios para consolidar los servicios sociales que ofrece.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El centro manifestó estar en la capacidad de documentar lo que Prosperidad Social y/o el supervisor requirieran de acuerdo con la obligación. El CPSAM documentó las pruebas que le fueron requeridas, durante la visita de supervisión realizada el 06 de noviembre de 2024, con un concepto favorable respecto a las evidencias documentales.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	SI	No se recibió por parte del centro información sobre modificación de representante legal durante el periodo de seguimiento, lo cual indica que no se presentaron cambios.	SI
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.	SI	El centro entregó al programa la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación o retiro en el sistema.	SI
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El centro utilizó la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, dando cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en el Manual Operativo para el intercambio y tratamiento de la información. Mantuvo reserva tanto de la información como de la documentación que reposa en la institución, garantizando el uso y confidencialidad.	SI

20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El centro se mostró comprometido en todas sus capacidades en el cumplimiento del objeto del convenio, en beneficio de la calidad de vida proporcionada a los adultos mayores pertenecientes al programa.	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El centro estuvo presto a acoger las indicaciones en el marco del convenio y cumplir oportunamente con los requerimientos realizados por el supervisor.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Centro de protección Fundación Centro de Bienestar y Vida Betsabé Arbeláez cumplió con las obligaciones contempladas en el convenio, con el acompañamiento y orientación por parte de la Gerencia Regional Risaralda de Prosperidad Social. Prestó los servicios sociales básicos para mejorar la condición de vida de los adultos mayores pertenecientes al programa Colombia Mayor en su modalidad indirecta. El centro evidenció el uso de los recursos de manera eficiente y acorde con los lineamientos establecidos.

Prosperidad Social transfirió para efectos de los subsidios indirectos de Colombia Mayor, de los ciclos 9, 10, 11 y 12 de 2024 un giro por valor de $17.325.000, así:

Giro	Fecha giro	Ciclo	No. Beneficiarios	Valor Neto girado
1	09/01/2025	09	23	$3.870.000
		10	28	$4.560.000
		11	28	$4.560.000
		12	27	$4.335.000

La Resolución No. 00184 de 2023 por medio de la cual se efectuó la asignación de cupos al programa de Protección Social al Adulto Mayor-Colombia Mayor, fijo 37 cupos a la Fundación Centro de Bienestar y Vida Betsabé Arbeláez, de ellos 23 se activaron en el programa inicialmente en este convenio.

BENEFICIARIOS FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABÉ ARBELÁEZ 2024					
Item	**Cedula**	**Primer nombre**	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo Apellido**
1	1398511	GONZALO		GARCIA	GARCIA
2	1405196	NESTOR	LUIS	OSORIO	PELAEZ
3	1406084	MIGUEL	ANGEL	VARGAS	QUINTERO
4	2520184	SAMUEL		RIVILLAS	GIRALDO
5	3584716	ALVARO	ANTONIO	AGUDELO	CASTRO
6	4310248	HENRY		GUTIERREZ	VALENCIA
7	4573475	NESTOR	DE JESUS	ESCALANTE	ISAZA
8	4574148	LUIS	ANGEL	MEJIA	LONDONO
9	4580082	JOSE	LEONEL	LOPEZ	GONZALEZ
10	4582610	PEDRO	JOSE	SALAZAR	OROZCO
11	6476880	RODRIGO		GALLEGO	CORRALES
12	8302850	BERNARDO		SUAREZ	CASTILLO
13	17179611	JOSE	BENJAMIN	CASTAÑO	ARIAS
14	24265978	ROSA	MARIA	CUERVO	CORREA
15	25150444	MARIA	LUCY	SALAZAR	DE CHICA
16	25174709	MARIA	LIRIA	OROZCO	RAMIREZ
17	31412478	GABRIELA		ESCOBAR	RESTREPO
18	31412626	GRACIELA		ESCOBAR	RETREPO
19	33966164	MARIA	ALICIA	GIRALDO	VARGAS
20	70093692	LUIS	ALFONSO	GARCIA	ALVAREZ
21	1089745491	MARIA	FABIOLA	CANAS	
22	1091274835	TERESITA	DE JESUS	ARENAS	HENAO
23	1093217998	ROBERTO		CHALARCA	ALARCON

El CPSAM remitió la legalización de la totalidad de los recursos girados el 14 de enero de 2025.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	
Valor Total del Contrato o Convenio	$0
Total Ejecutado	$0
Valor Pagado y/o desembolsado	$0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta de visita realizada el 06 de noviembre de 2024.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM por No. beneficiarios	$17.325.000
Valor ejecutado por el CPSAM	$17.325.000
Valor total desembolsos	$17.325.000
Reintegros efectuados por el CPSAM a la DTN	$0

En mi calidad de supervisora del contrato me permito avalar el contenido del informe.



MIGDALIA AMPARO UGARTE LIZARAZO
C.C. 51.936.402
SUPERVISORA

ACTA No. __2__

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda / Santa Rosa de Cabal

FECHA: _06/11/2024_ HORA: _09:00_

LUGAR: FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABÉ ARBELÁEZ | CONVENIO CD-625 DE 2024) | CUPOS: 37

DEPENDENCIA A CARGO: STMNC / COLOMBIA MAYOR

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

#	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Colombia Mayor
2	Verificación beneficiarios del programa	GIT Colombia Mayor
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Colombia Mayor
4	Entrevista personalizada con usuarios del programa (opcional)	GIT Colombia Mayor

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

#	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Presentación y revisión de documentación:

Razón social del CPSAM	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ
NIT	891409699
Representante legal	REGINA ROJAS DE GRAJALES
Director o administrador	REGINA ROJAS DE GRAJALES
Dirección (es)	CR 14 28 50 SEC CENTRO NORTE
Teléfono(s)	3107953712 - 6063657705 - 3148145936
Talento Humano	El centro opera con 16 funcionarios (2 administrativos, 5 enfermeras, 4 servicios generales, 2 auxiliares de cocina y 3 vigilantes)
Infraestructura	Edificación de dos niveles, estructura antigua, amplios jardines y zonas verdes al interior. Rampa de acceso a zona verde.
Población atendida	Total atendidos centro: __73____ Beneficiarios Mod Directa: _11___ Beneficiarios Mod Indirecta: _23____
Expediente con la documentación asociada al convenio	Cumple __X___ No Cumple _____ Convenio 625-FIP-2024 versión digital de 12/08/2024
Certificación de la Secretaría de Salud (cumplimiento de requisitos mínimos)	Cumple __X___ No Cumple _____ Concepto sanitario de funcionamiento de Secretaría de Salud de Risaralda de 13/09/2023. En el momento se encuentran en el proceso de renovación.
Registro de Cámara de Comercio	Cumple __X___ No Cumple _____ Renovado 23/03/2024
Certificación de la representación legal (actualizada)	Cumple __X___ No Cumple _____ Representante legal: Regina Rojas de Grajales
Convenio 625/2024	Cumple __X___ No Cumple _____
Póliza de seguro (actualizada)	Cumple __X___ No Cumple _____ Aseguradora Solidaria
Manual operativo Colombia Mayor	Cumple __X___ No Cumple _____ Conservan la versión digital del manual operativo MinTrabajo Res. 1370/2013
Listado de beneficiarios activos del programa Colombia Mayor (modalidad indirecta)	Cumple __X___ No Cumple _____ Se conserva en archivo Excel y está actualizado

Copia de documento de identidad de cada uno de los beneficiarios activos	Cumple __X___ No Cumple _
Soportes de las novedades de retiro e ingreso	Cumple __X___ No Cumple _____
Documentación para la legalización de recursos	Cumple _____ No Cumple _____ No Aplica, para la fecha de la visita no se había recibido ningún recurso
Otras fuentes de financiación	Se reporta la contratación de servicios con la alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal, pero han sido muy pocos días en el año (70). Ahora justamente se está intentando renovar el contrato.

2. Verificación beneficiarios del programa

Se validaron los 23 beneficiarios activos, 22 estaban presentes en el centro y se validó la salida temporal de CC 2520184 Samuel Rivillas Giraldo, quien fue hospitalizado desde 03/11/2024. Se detectó un error en la escritura del primer nombre de la beneficiaria CC 33966164 María Alicia Giraldo Vargas, en la CC aparece como "MARA". Se detecta error en la identificación de CC 1089745491 Maria Fabiola Canas (primer apellido es CAÑAS). Se detecta error en la identificación de CC 31412626 Graciela Escobar Retrepo (segundo apellido es "RESTREPO"). Se detecta error en la identificación de CC 4574148 Luis Ángel Mejía Londono (segundo apellido "LONDOÑO"). Ver anexos 1 y 2.

3. Revisión de servicios sociales básicos:

Sanitarios	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____
Comedor	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____
Cocina	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____
Lavandería	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____
Depósito de basura	Adecuados___X__Inadecuados_____ No aplica_____
Rampas	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____
Escaleras	Adecuados_____Inadecuados_____ No aplica__X___
Habitaciones	Adecuados___X__Inadecuados_____ No aplica_____
Dotación de la habitación	Adecuados___X__Inadecuados_____ No aplica_____
Iluminación y ventilación	Adecuados___X__Inadecuados_____ No aplica_____
Zona social	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____

Servicio de alimentación:	
Minuta	Se encuentra publicada en la cocina
Preparación de alimentos	Se realiza por las dos (2) operarias en la cocina
Menú del día (miércoles)	*Desayuno: fruta, huevos, pan y aguadepanela*
	Medias nueves: no aplica
	Almuerzo: sancocho pollo, arroz blanco, ensalada y jugo

	Onces: leche y banano
	Cena: tortas de lenteja, arroz blanco y café en leche

Servicios de salud:	
Atención en salud y emergencias	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____ El hogar está próximo al Hospital San Vicente de Paul y allí se remiten todas las urgencias
Enfermería	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____
Dispensario	Adecuados__X___Inadecuados_____ No aplica_____

4. Entrevista personal con usuarios del programa (opcional)

USUARIO #1	
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	
¿Recibe visita familiar?	

USUARIO #2	
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	
¿Recibe visita familiar?	

CONCEPTO: El centro demuestra cumplir con las condiciones para prestar los servicios básicos a los beneficiarios del subsidio indirecto de Colombia Mayor, en el marco del Convenio 625 de 2024. Se expresa malestar por la ejecución del convenio con Colombia Mayor para la vigencia 2024 porque desde el primer trimestre se entregaron los documentos y solo se esperan recursos para el último cuatrimestre. Los adultos mayores disfrutan de amplios espacios para su esparcimiento. Se destaca que algunos adultos adelantan labores de campo en el amplio espacio verde que hay en la parte de atrás de la edificación. En general todos los adultos se muestran y expresan muy agradecidos por la atención del centro.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Enviar copia del acta de la visita para conocimiento del centro y aprobación	PE Alfonso Bonilla	06/11/2024	06/12/2024
2	Reportar a nivel nacional del programa los errores que fueron detectados en la identificación de los adultos mayores	PE Alfonso Bonilla	06/11/2024	06/12/2024

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X__ NO __ PARCIALMENTE ___

Asistentes	Entidad	Cargo
Regina Rojas de Grajales	Fundación Betsabé Arbeláez	Representante legal y Administradora
Omaira Ladino G	Fundación Betsabé Arbeláez	Administrativa
Ángela María Restrepo Corredor	Prosperidad Social	Profesional Universitario
Alfonso Bonilla Cardona	Prosperidad Social	Profesional Especializado

ANDRÉS FERNANDO TAMAYO S
Director Regional Prosperidad Social
(Supervisor CV225/2024)

Regina Rojas

REGINA ROJAS DE GRAJALES
Administradora Fundación Betsabé Arbeláez

Anexo 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Anexo 2. Reporte de errores en identificación de beneficiarios

Solicitud corrección identidades CM (Risaralda)

Alfonso Bonilla Cardona
Para Ingrid Julieth Reyes Rubio
CC Angela Maria Restrepo Corredor
CCO aboncar@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 6/11/2024 8:48 a. m.

Mensaje reenviado el 6/11/2024 8:54 a. m..

Certificado estado cedula 4574148.pdf 489 KB
Certificado estado cedula 31412626.pdf 489 KB
Certificado estado cedula 1089745491.pdf 489 KB

Saludos

Ingrid nos podrías colaborar con la corrección de identidad de los siguientes titulares CM modalidad indirecta:

CC 1089745491 | MARIA FABIOLA **CANAS**
De acuerdo con RNEC la ciudadana se identifica como "MARIA FABIOLA **CAÑAS**"

CC 31412626 | GRACIELA ESCOBAR **RETREPO**
De acuerdo con RNEC la ciudadana se identifica como "GRACIELA ESCOBAR **RESTREPO**"

CC 4574148 | LUIS ANGEL MEJIA **LONDONO**
De acuerdo con RNEC la ciudadana se identifica como "LUIS ANGEL MEJIA **LONDOÑO**"

Se adjuntan los 3 certificados de la RNEC,

Profesional Especializado
Transferencias Monetarias No Condicionadas – DR Risaralda
Alfonso Bonilla Cardona

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 100%

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ (NIT 891409699)
REGINA ROJAS DE GRAJALES
CONVENIO 625 DE 12/08/2024 | CUPOS ASIGNADOS: 37 (Resolución 00184 de 2023)

#	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Número documento	Presente (SI o NO)	Observaciones
1	AGUDELO	CASTRO	ALVARO	ANTONIO	3584716	SI	
2	ARENAS	HENAO	TERESITA	DE JESUS	1091274835	SI	
3	CAÑAS		MARIA	FABIOLA	1089745491	SI	
4	CASTAÑO	ARIAS	JOSE	BENJAMIN	17179611	SI	
5	CHALARCA	ALARCON	ROBERTO		1093217998	SI	
6	CUERVO	CORREA	ROSA	MARIA	24265978	SI	
7	ESCALANTE	ISAZA	NESTOR	DE JESUS	4573475	SI	
8	ESCOBAR	RESTREPO	GABRIELA		31412478	SI	
9	ESCOBAR	RESTREPO	GRACIELA		31412626	SI	
10	GALLEGO	CORRALES	RODRIGO		6476880	SI	
11	GARCIA	GARCIA	GONZALO		1398511	SI	
12	GARCIA	ALVAREZ	LUIS	ALFONSO	70093692	SI	
13	GIRALDO	VARGAS	MARIA	ALICIA	33966164	SI	MARA - validar RNEC
14	GUTIERREZ	VALENCIA	HENRY		4310248	SI	
15	LOPEZ	GONZALEZ	JOSE	LEONEL	4580082	SI	
16	MEJIA	LONDOÑO	LUIS	ANGEL	4574148	SI	/
17	OROZCO	RAMIREZ	MARIA	LIRIA	25174709	SI	
18	OSORIO	PELAEZ	NESTOR	LUIS	1405196	SI	
19	RIVILLAS	GIRALDO	SAMUEL		2520184	NO	Hospitalización 03/11/2024
20	SALAZAR	DE CHICA	MARIA	LUCY	25150444	SI	
21	SALAZAR	OROZCO	PEDRO	JOSE	4582610	SI	
22	SUAREZ	CASTILLO	BERNARDO		8302850	SI	
23	VARGAS	QUINTERO	MIGUEL	ANGEL	1406084	SI	